

Informe secretarial. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que los interesados allegaron la publicación radial contentiva del emplazamiento que se les hiciera, en la emisora Radio Tuluá (folio 101), a los acreedores de la sociedad conyugal de Laureano Hernández y María Gilma Alzate de Hernández y de las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de aquel, acto que el numeral sexto de la providencia del 13 de agosto de 2019, se ordenó hacer en la radiodifusora Ondas del Pescador de este municipio. Sírvase proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, treinta de septiembre de dos mil veinte.



Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2019-00214-00

Auto de sustanciación civil N°029

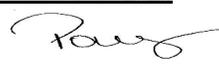
Bolívar, Valle del Cauca, treinta de septiembre de dos mil veinte.

Visto informe secretarial que antecede, y en aras de dar celeridad a este trámite, se dispone requerir a la parte interesada para que, **de inmediato**, dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto la providencia del 13 de agosto de 2019, en lo relativo a la publicación del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal de Laureano Hernández y María Gilma Alzate de Hernández y de las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de aquel, en la emisora local Ondas del Pescador del municipio de Bolívar, Valle del Cauca, para de ese modo continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese.



Hansel Jesús González Rangel
Juez

	<p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>
<p>Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del Cauca</p>	
<p>El anterior auto se notifica en: Estado N°45.</p>	
<p>Fecha: Octubre 1 de 2020</p>	
	
<p>Paula Andrea Ramírez Martínez Secretaria</p>	